

Bases

VII Premios Canarias de Diseño 2025

1. Acerca de los Premios Canarias de Diseño

La Asociación de Profesionales y Empresas de Diseño de Canarias (en adelante DI-CA), entidad sin ánimo de lucro que desarrolla sus actividades desde el ámbito de la Comunidad Canaria con proyección nacional e internacional, convoca la séptima edición de sus Premios Canarias de Diseño (en adelante Premios) con carácter general a partir de la fecha de publicación de las presentes bases, correspondiente al año natural 2025.

Dichos Premios se convocan para galardonar a aquellas empresas u organizaciones que apostaron por el diseño como factor de competitividad e innovación empresarial desde la pasada edición celebrada.

Se trata de una herramienta de divulgación social del trabajo que los diseñadores de diferentes disciplinas han realizado durante dicho periodo, permitiendo otorgar reconocimiento y visibilidad a los participantes en general y ganadores en particular.

2. Plazo de convocatoria y periodo de inscripción

La convocatoria se abre a todos los trabajos producidos, impresos, publicados, emitidos, visionados online y editados desde el 24 de diciembre de 2022 al 9 de septiembre de 2025, ambos inclusive.

La inscripción de los mismos se abrirá a través de la página web preparada a tal efecto (www.premiosdica.com) desde el **10 de septiembre de 2025**, permitiendo las inscripciones hasta el **10 de octubre de 2025**, ambos inclusive.

3. Quiénes pueden participar

Cualquier persona/empresa/entidad que cumpla con los requisitos dispuestos a continuación, sean socias de DI-CA o no.

Las piezas pueden ser inscritas tanto por la empresa contratante del servicio de diseño, como por el/la profesional o estudio que las desarrolla, bajo las siguientes condiciones:

- **El proyecto de diseño a concurso debe haber sido realizado en y/o para Canarias, o cualquier proyecto de fuera de las islas por profesionales canarias/os.**
- **El/la Profesional/Estudio debe cumplir, al menos, una de estas tres condiciones:**
 - a. Grado y/o Título Superior en Diseño (Universitario o Escuela Superior).
 - b. Experiencia profesional demostrable de, al menos, 5 años en el sector.

- c. O bien ser asociada/o de DI-CA, pues los requisitos anteriores son imprescindibles para serlo. Para acogerse a las inscripciones gratuitas correspondientes a su categoría profesional, se deberá acreditar, al menos, un mes de antigüedad previo a la fecha de apertura del plazo de inscripción de la presente edición. Si la/el socia/o es individual o estudiante, el trabajo deberá ser inscrito a título personal. Si se trata de un socio estudio, deberá estar inscrito bajo la forma jurídica correspondiente.
- **En caso de ser inscrita por una persona (física o jurídica) autora de la pieza, certifica ser la titular legal de los derechos** de autoría en el momento de la inscripción, quedando eximida DI-CA de cualquier reclamación en ámbito civil y/o judicial a ese respecto por parte de terceros.
- **En caso de ser inscrita por quien ha contratado la pieza de diseño**, la empresa/organismo deberá ser la titular de los derechos de explotación y gestión, quedando eximida DI-CA de cualquier reclamación en ámbito civil y/o judicial a ese respecto por parte de terceros.
- **Aquellos estudiantes de disciplinas de diseño** que, de forma reglada, cursen sus estudios en las distintas escuelas de arte y universidades de las islas (o canarias/os que estudien en centros fuera de ellas), deberán aportar como acreditación matrícula o documento acreditativo de su condición de estudiante correspondiente al periodo de desarrollo del proyecto. Los estudiantes graduados dentro del plazo de la actual convocatoria (**24 de diciembre de 2022 al 9 de septiembre de 2025**, ambos inclusive) podrán presentar sus proyectos de fin de grado en las correspondientes categorías específicas para estudiantes.

No podrán participar las/os miembros del jurado, ni familiares directos, ni aquellos proyectos realizados por/para la propia asociación DI-CA.

DI-CA se reserva el derecho de descalificación de una obra, declarar desierta una categoría o unificar varias, con anterioridad a la valoración del jurado, en caso que (de forma individual o colectiva):

- Atente contra la transparencia de la edición.
- Infrinja derechos de propiedad intelectual/industrial de forma manifiesta, o previa denuncia directa por parte de otra parte afectada
- No exista una cuota mínima de participación en el certamen o la categoría a concurso, en opinión de DI-CA. O bien porque el jurado entienda que la obra no cumple con la puntuación mínima para ser premiada.
- Se trate de un trabajo cuya veracidad de producción no puede ser debidamente probada a petición de DI-CA.

Dicha actuación será debidamente documentada y comunicada a las/los personas/estudios que hayan realizado la inscripción, devolviendo la cuota de inscripción correspondiente, excepto en el caso de que se haya infringido de forma manifiesta la propiedad intelectual o industrial.

4. Jurado y criterios de valoración

En la presente edición de los Premios conviven tres tipos de premios con sus correspondientes jurados, además del Premio Trayectoria seleccionado directamente por la Junta actual.

4.1 Premio Canarias de Diseño (ORO)

Un jurado de reconocida trayectoria profesional nacional e internacional elegirá un galardón de entre los ganadores de las categorías a concurso.

4.2 Premio de las/os Diseñadoras/es

Se otorga una vez conocidos los trabajos finalistas en cada categoría a concurso. La votación correrá a cargo de todas/os las/os socias/os de pleno derecho de DI-CA en representación del sector de los/as diseñadoras/es profesionales de Canarias. Dicha votación se realizará en un apartado específico que se habilitará en la intranet de la página de los premios.

4.3 Premio Estudiantes

Un jurado de reconocida trayectoria profesional nacional e internacional elegirá un único ganador de entre todas las categorías a concurso, existiendo por cada una de ellas un ganador y hasta dos finalistas.

4.4 Premio Trayectoria

La Junta Directiva de DI-CA premiará con dicha distinción, de forma directa, a un/a profesional que haya destacado en una disciplina del diseño y que goce del reconocimiento social y/o profesional por su carrera.

5. Categorías a concurso

Cada inscripción irá referida a una única categoría por la que competir, (una misma pieza no podrá presentarse a más de una categoría).

Se establecen las siguientes categorías a concurso:

1. Identidad

- 1.1 Categoría *Naming*
- 1.2 Categoría Marca gráfica
- 1.3 Categoría Identidad visual empresa (pequeña)
- 1.4 Categoría Identidad visual empresa (medianas/grandes)
- 1.5 Categoría Identidad visual institución
- 1.6 Categoría Identidad visual producto/servicio

2. Editorial

- 2.7 Categoría Libros, memorias y catálogos impresos
- 2.8 Categoría Publicaciones periódicas impresas
- 2.9 Categoría Musical (Vinilo, CD y DVD)
- 2.10 Categoría Publicaciones digitales (no impresas)
- 2.11 Categoría Diseño de cubierta

3. Comunicación visual

- 3.12 Categoría Cartelería
- 3.13 Categoría Campaña gráfica (Conjunto de 3-5 piezas utilizadas en la misma campaña: folleto, banner, RollUp...)
- 3.14 Categoría Señalética (Gráfica aplicada a: sistema de señalización, rótulos)
- 3.15 Categoría Espacios (Gráfica aplicada a: exposiciones, eventos y espacios comerciales)

4. Tipografía

- 4.16 Categoría Diseño de fuente
- 4.17 Categoría Lettering aplicado
- 4.18 Categoría Diseño de tipografía experimental

5. Packaging

- 5.19 Categoría diseño de envase/embalaje
- 5.20 Categoría gráfica aplicada a envase/embalaje

6. Industrial

- 6.21 Categoría Producto
- 6.22 Categoría Producciones en serie
- 6.23 Categoría Piezas únicas
- 6.24 Categoría Móvil doméstico y urbano

7. Interiorismo

- 7.25 Categoría Espacio *retail*
- 7.26 Categoría Espacio *contract*
- 7.27 Categoría Espacio residencial
- 7.28 Categoría Espacios efímeros (stands, exposiciones y escenografías de eventos)

8. Medio digital

- 8.29 Categoría Web
- 8.30 Categoría App
- 8.31 Categoría Sistema de diseño
- 8.32 Categoría Instalaciones interactivas aplicadas a espacios
- 8.33 Categoría Campaña gráfica Social Media (Conjunto de 3-5 piezas utilizadas en la misma campaña)
- 8.34 Categoría Videojuegos (Diseño aplicado)

9. Medio audiovisual

- 9.35 Categoría *Motion Graphics*/animación
- 9.36 Categoría Títulos de crédito

10. Ilustración

- 10.37 Categoría Ilustración aplicada

11. Autoproyecto

- 11.38 Autoproyecto (Todos aquellos trabajos en los que el cliente es el mismo profesional/estudio que los desarrolla, dando cabida a proyectos de autopromoción y de cualquier categoría de las anteriormente indicadas. **Los proyectos aquí presentados no podrán presentarse en otras categorías.**)

12. Premio Estudiantes (Trabajo final de titulación)

- 12.39 Categoría Titulación en Diseño
- 12.40 Categoría Titulación en Diseño industrial
- 12.41 Categoría Titulación en Arquitectura efímera
- 12.42 Categoría Titulación en Ilustración
- 12.43 Categoría Titulación en Animación

6. Criterios de evaluación

Con carácter general, se aplicarán los siguientes criterios en todas las categorías.

- Originalidad y conceptualización.
- La calidad de diseño: la excelencia, incluido el uso de imágenes, tipografías, materiales, usabilidad, accesibilidad, ergonomía ...
- Eficacia: idoneidad del diseño con los propósitos específicos del encargo.

- Innovación: aporte de nuevas soluciones que diferencian el producto de otros.
- Funcionalidad: se valorará, además, la utilidad de los proyectos presentados y la calidad con la que cumplen con los objetivos perseguidos.

En aquellas categorías con escasa participación que la organización considere que sí deben pasar a fase votación por parte del Jurado, se consigna como condición mínima para obtener galardón la nota media superior a 5 puntos por parte del jurado. En caso contrario, dicha categoría quedará automáticamente declarada desierta.

7. Premios

Se determinan los siguientes tipos de galardones:

7.1 Premio Canarias de Diseño (ORO)

El Jurado otorgará una única pieza ORO ganadora de dicho galardón, de entre todas las obras ganadoras de categorías y recibirá:

- Trofeo Premio Canarias de Diseño, diseñado por cortesía del Estudio Ochoa y Díaz-Llanos.
- Diploma acreditativo (2 ejemplares: persona que inscribe / cliente) en papel.
- Diploma digital de uso web.
- Aparición en el Anuario y dos ejemplares del mismo.

7.2 Premio Canarias de Diseño por categoría

Las/os ganadoras/es (oro) de cada categoría recibirán:

- Diploma acreditativo (2 ejemplares: persona que inscribe / cliente) en papel.
- Diploma digital de uso web.
- Aparición en el Anuario.
- Asimismo, podrán encargar el trofeo Premio Canarias de Diseño, previo pago del mismo, a través de la asociación.

Las/os finalistas (plata y bronce) de cada categoría recibirán:

- Diploma acreditativo (2 ejemplares: persona que inscribe / cliente) en papel.
- Diploma digital de uso web.
- Aparición en el Anuario.

7.3 Premio de los Diseñadores

Las/os ganadoras/es de dicho galardón, recibirán:

- Trofeo Premio Canarias de Diseño, diseñado por cortesía del Estudio Ochoa y Díaz-Llanos.
- Diploma (2 ejemplares: cliente / diseñador) en papel.
- Diploma digital de uso web.
- Aparición en el Anuario.

7.4 Premio Estudiantes

Las/os ganadoras/es de cada categoría estudiantil recibirán:

- Diploma acreditativo (2 ejemplares: persona que inscribe / escuela) en papel.
- Diploma digital de uso web.
- Aparición en el Anuario.

Las/os finalistas de cada categoría recibirán:

- Diploma acreditativo (2 ejemplares: persona que inscribe / escuela) en papel.
- Diploma digital de uso web.
- Aparición en el Anuario.

7.5 Premio a la Trayectoria

El/la ganador/a recibirá Trofeo Premio Canarias de Diseño, diseñado por cortesía del Estudio Ochoa y Díaz-Llanos.

8. Formas y coste de inscripción

- El número de piezas a presentar es ilimitado.
- Una misma pieza no podrá presentarse a más de una categoría.
- Rellena la ficha de inscripción dispuesta a tal efecto en www.premiosdica.com. En ella se solicitarán los datos del inscrito/a, nombre y descripción del trabajo, y hasta 5 imágenes en formato JPG, así como otros datos de interés acerca de dicho trabajo.
- Adjunta tu acreditación (titulación o experiencia demostrable en PDF, o número de socio de DI-CA).
- La inscripción de la pieza deberá realizarse a través de la plataforma preparada a tal efecto, no siendo válida hasta recibir comprobación positiva de pago. En ese momento, la organización le validará la inscripción a través de correo electrónico.
- El coste de participación, sin incluir los costes de gestión bancaria que le impute su entidad, son los siguientes:
 - Personas físicas: 40 €/pieza
 - Personas jurídicas / empresas: 60 €/pieza
 - Estudiantes (a categorías estudiantes): 25 €/pieza
 - Socias/os de DI-CA*: podrán presentar piezas sin coste en función de su condición de asociado/a, según consta en los estatutos de la asociación:
 - Socia/o Individual (persona física + seudónimo): 4 piezas
 - Socias/os Estudio: 12 piezas

* Una vez superado el número de inscripciones sin coste, dispondrán de un 20 % de descuento en las restantes utilizando su número de socia/o como código acreditativo.

9. Normas de entrega

- Podrán subirse hasta 5 imágenes por cada trabajo que se desee inscribir. Para garantizar su mejor reproducción en el anuario recomendamos un tamaño mínimo de 2000 x 2000 pixeles.
- Estas imágenes deberán ir numeradas y nombradas con el título del trabajo de forma simplificada. Por ejemplo: "nombre_trabajo_001.jpg".
- **En NINGÚN caso puede aparecer el nombre del estudio o diseñador (salvo en el caso de la categoría AUTOPROYECTOS).** La presencia de elementos que identifiquen el trabajo, será motivo de expulsión de la competición, sin derecho a la devolución del importe de inscripción. Deberá asignarse un seudónimo a cada trabajo inscrito.
- En el caso de la inscripción de trabajos de páginas web en la categoría Web de Medio digital, se deberá llenar el campo correspondiente en el formulario con la dirección web completa. La web presentada debe estar en funcionamiento para su evaluación por parte del jurado, ya sea en un servidor final de producción o en un servidor temporal (no público), si el trabajo web ya no está publicado.
- En el caso de la inscripción de Campaña gráfica Social Media en la categoría Medio Digital, se deberá llenar el campo correspondiente en el formulario con la URL correspondiente. La campaña presentada debe ser pública para su evaluación por parte del jurado.

- Si la inscripción en esta misma categoría (Medio digital) se realiza con un multimedia, se deberá especificar la URL de descarga de dicho archivo que debe ser reproducible en plataformas MAC y PC.
- En la categoría Medio audiovisual, es necesario especificar la URL de descarga del archivo, que debe ser reproducible para MAC y PC o incluir la URL de enlace a Vimeo, YouTube o similar.
- Para la inscripción de trabajos en la categoría Editorial, deberán aportarse las siguientes fotografías dentro del juego de imágenes de la inscripción: foto cubierta, foto detalle de la encuadernación, maquetación y foto detalle.
- En las categorías de Interiorismo e Industrial, se pueden incluir tanto fotos, como infografías o planos que el/la autor/a considere imprescindibles para la comprensión del trabajo. Los proyectos **deben haberse ejecutado, no estando abierta la convocatoria a proyectos o prototipos sin producción pública.**
- Se informa que las/os premiadas/os de cada categoría podrán ser requeridos/as para entregar más cantidad de material *a posteriori* (incluidas muestras físicas), a efectos de comprobación de la veracidad del proyecto.

10. Propiedad intelectual

DI-CA se compromete a preservar la autoría del proyecto, respetando la Propiedad Intelectual e Industrial del mismo. Sin embargo, los/as participantes eximen a la organización de cualquier responsabilidad que se derive del plagio o cualquier otra transgresión de la legislación vigente en la que pudieran incurrir los participantes o la pieza presentada.

En cuanto a los derechos de explotación y difusión, se ceden sin exclusiva a DI-CA para la publicación, comunicación y/o promoción del mismo, de la propia asociación y de los Premios Canarias de Diseño. En cualquiera de los casos, se citará siempre al autor/a y al cliente.

En todo caso las relaciones jurídicas derivadas de la presente convocatoria se establecerán exclusivamente entre DI-CA y el/la ganador/a finalmente elegido.

11. Accesibilidad

Se tendrán en cuenta para todas las categorías en general, el cuidado en la aplicación de los principios universales de Accesibilidad Universal dirigidos a garantizar el diseño para todas las personas.

El jurado valorará de forma positiva las propuestas que no solo cumplan con los requisitos mínimos de accesibilidad, sino que además demuestren innovación y sensibilidad hacia la diversidad humana, contribuyendo a la eliminación de barreras físicas, sensoriales y cognitivas.

12. Protección de Datos Personales

La ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES Y EMPRESAS DE DISEÑO DE CANARIAS (DI-CA) garantiza la protección y confidencialidad de los datos personales que nos proporcionen de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos de Carácter Personal (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 y la Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantía de Derechos Digitales 3/2018. Le informamos que los datos de carácter personal tienen la finalidad de establecer las necesarias comunicaciones, así como la gestión y desarrollo de estos premios, al que voluntariamente se inscribe como participante. En cumplimiento de lo establecido en la normativa, usted podrá ejercer sus derechos de acceso,

rectificación, cancelación, supresión, oposición, limitación o portabilidad enviando un correo electrónico a secretaria@DI-CA.es.

La responsable del tratamiento es ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES Y EMPRESAS DE DISEÑO DE CANARIAS (DI-CA) con domicilio en C/ Primero de Mayo núm. 39, Planta 1^a, Oficina C, del término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, C.P. 35002. El tratamiento de los datos se basa en el consentimiento de las personas y en el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las bases de estos premios.

Sus datos se conservarán sólo los plazos legales necesarios y no serán cedidos a terceras entidades, salvo en el caso de obligación legal.

Las identidades de las personas premiadas, así como las imágenes de las entregas, en caso de producirse, serán publicadas en medios de prensa, medios propios y redes sociales. Esta condición es necesaria y es aceptada como tal por toda persona que participe en estos premios.

13. Aceptación de las bases

La participación en esta convocatoria implica la total aceptación plena e incondicional de estas bases, así como de la composición del jurado y su fallo.

14. Disposición final

Los aspectos no previstos o regulados en las presentes bases, así como la interpretación de las mismas en caso de dudas y de otras cuestiones suscitadas de resultas de este concurso, serán resueltos exclusivamente por DI-CA, gozando sus acuerdos de la presunción de interpretación auténtica de las presentes bases.

Será excluida del concurso cualquier propuesta que incurra en alguna de las siguientes circunstancias según el criterio inapelable del Jurado:

- No cumplir alguna de las condiciones recogidas en las presentes bases.
- Presentar contradicciones esenciales, inexactitudes o aspectos incomprensibles.

Canarias, septiembre 2025.